312 089

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 24 de febrero de 2016

NOTA Nº 118 /2016

Señores

TECNOFAST S.A.

Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2013 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA MICROBIOLOGIA Y ANALISIS CLINICOS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 015-007/16 de fecha 23 de Febrero de 2016, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1º) DISPONER la rescisión parcial unilateral del Contrato N° 015/2014, respecto al ITEM 47 AGAR SABOURAUD GLUCOSADO, suscripto con la firma TECNOFAST SA, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA MICROBIOLOGIA Y ANALISIS CLINICOS".. en su ARTICULO 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos del I.P.S., la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato mencionado, modificando la Cláusula Sexta "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) De la Ley Nº 2051]".

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme

Fecha 25/02/16

Hora 13 HS

GONGOIN
MARCELO